

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES **PARTICULARES**

ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

El Ministerio de Minería con domicilio electrónico especial **compras.mineria@sanjuan.gov.ar** en el cual, serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento: **Licitación Pública N° 01/2026**, Modalidad de Contratación: **Orden de Compra Cerrada**, tramitado en Expediente Nro.: **N°1100-000839-2025-EXP-GC**.

Presupuesto Oficial: **Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Mil con 00/100 centavos (\$148.500.000,00.-)**

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la Contratación del contratación de un servicio de consultoría para la ejecución y monitoreo de un plan de comunicación integral y estratégico de 11 meses, garantizando la continuidad, el conocimiento y la comprensión profunda de la actividad minera en la provincia de San Juan, con énfasis en el fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo ministerial, prestándose a partir de 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, siendo renovable sucesivamente por un periodo menor o igual al del contrato inicial, salvo decisión en contrario comunicada por alguna de las partes por medios fehacientes, con treinta (30) días corridos de antelación a la finalización del contrato.

ARTICULO 4º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación, se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

El Pliego se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil con 00/100 centavos (\$500.000,00.-), el que deberá depositarse en cuenta n° 600-202662-8, del Banco San Juan

ARTÍCULO 6º: GARANTÍAS

El/los Oferente/s y Adjudicatario/s, deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. 600-202956-6, CBU

N° 0450600901800020295665, cuenta del Banco San Juan. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 002-OCC 2019, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de Pólizas de Caucción con firma digital, deberá cumplirse con lo previsto en Resol. N° 292-MHF-2020.

ARTÍCULO 7°: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización la Moneda Nacional, Pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 8°: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Minería-5° Piso, Núcleo 8-Centro Cívico-San Juan.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 9°: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 10°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Según lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, art. 18.

ARTÍCULO 11°: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La adjudicación será por la totalidad de los renglones, seleccionando la oferta más conveniente para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, la capacidad técnica, la experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 12°: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio es a partir del 01/02/2026, finalizando el 31/12/2026.-

ARTÍCULO 13°: FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida a favor de Gobierno de la Provincia de San Juan - Administración Central, CUIT N° 30-99901516-2.

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

El pago será mensual, a partir de febrero de 2026, en once (11) cuotas iguales y consecutivas, para lo que deberá presentar un informe detallado que consigne las actividades realizadas y los resultados obtenidos del mes vencido.

El informe deberá ser entregado dentro del período comprendido entre el día 01 al 10 de cada mes.

ARTÍCULO 14°: APLICACIÓN DE LEY N° 1920-A, DR-0013-2019

Se aplica el Régimen Provincial de Adecuación de Precios, Ley N° 1920-A, DR 0013-2019 y Resolución 0133-OCC-2021, debiendo consignar en la oferta la estructura de costos, indicando por Renglón los factores que la componen, teniendo en cuenta el modelo consignado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 15°: PRORROGA O RENOVACIÓN

Se establece que al vencimiento del plazo contractual las partes puedan acordar su prórroga o renovación. En esta instancia también es aplicable la Adecuación de precio aplicable por Ley N° 1920-A y su Decreto Reglamentario N° 0013-2019.

ARTÍCULO 16°: RECISIÓN DEL CONTRATO

El Ministerio de Minería podrá en cualquier momento rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente por escrito a la otra parte, motivado por el mal desempeño de las tareas objeto de esta licitación.

La disolución contractual no dará derecho a reclamo alguno.

MINISTERIO DE MINERIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El servicio deberá observar las siguientes especificaciones:

Elementos a cotizar:

Renglón	Ítem	Servicio requerido	Valor Mensual	Total por 11 meses
1	1	Contratación de servicio de consultoría para la ejecución y monitoreo de un plan de comunicación integral y estratégico desde febrero 2026 a diciembre 2026.-	\$13.500.000	\$148.500.000

Área de Intervención

Toda la provincia de San Juan, con énfasis prioritario en localidades donde operan proyectos mineros y áreas con potencial de desarrollo minero.

- funcionarios del Ministerio para una gestión informativa más eficiente y profesional.

Alcance

El servicio contempla la elaboración, ejecución y monitoreo continuo del plan de comunicación integral enfocado en la actividad minera de San Juan a lo largo de 11 meses abarcando la ciudadanía, actores del sector, instituciones educativas, medios de comunicación locales, nacionales y especializados, y organizaciones sociales.

Plan de Tareas

El plan de comunicación integral y estratégico deberá estructurarse en cuatro áreas clave:

I. Investigación, Monitoreo y Ajuste Continuo

- Evaluación constante del desempeño del plan.

Pasos a Seguir (Febrero - Diciembre 2026)	Frecuencia
Investigación Cualitativa (Monitoreo de Percepciones): Realización entrevistas en profundidad para explorar la formación de percepciones ciudadanas.	Trimestral

Monitoreo de Medios y Digital: Monitoreo constante de medios y conversaciones digitales para hacer seguimiento a la recepción de mensajes e identificar issues.	Diario/Semanal
Ajuste Estratégico: Revisión de la estrategia de comunicación para aplicar ajustes operativos y tácticos basados en resultados.	Trimestral

II. Ejecución y Producción de Contenidos Estratégicos

- Implementación estratégica de contenidos y campañas diseñadas.

Pasos a Seguir (Febrero - Diciembre 2026)	Acción Clave
Estrategia de Contenidos y Agenda: Asistencia en el desarrollo de generación de contenidos sobre actividades del Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan (eventos, acuerdos).	Permanente
Campañas de Concientización (Evergreen): Asesoramiento en la producción continua de contenido atemporal (spots, reels, GIFs y gráficos) para desmitificar la actividad minera.	Mensual/Bimensual
Comunicación sobre Transparencia: Producción de contenido continuo (documentos informativos, infomerciales, web) sobre las acciones de fiscalización y control ambiental.	Mensual

III. Difusión Integral y Coordinación

- Acompañamiento y coordinación de la distribución efectiva de contenidos.

Pasos a Seguir (Febrero - Diciembre 2026)	Enfoque
Articulación con Actores y Medios Especializados: Desarrollo de un plan de relacionamiento y generación de contenidos específicos en conjunto con los actores clave del sector minero y la prensa especializada para potenciar el mensaje.	Permanente

Coordinación de Equipos: Supervisión continua del trabajo de los equipos internos y externos (creatividad, producción, comunicación digital y medios tradicionales).	Permanente
Comunicación Digital: Asistencia y ejecución de la estrategia digital para redes sociales (redacción, producción creativa y asesoramiento al equipo interno).	Diario
Gestión de Medios: Acompañamiento y coordinación del plan de medios, publicidad en línea (pauta) y redacción de notas de prensa.	Permanente

IV. Fortalecimiento de Capacidades Internas

- Desarrollo de las habilidades y herramientas del equipo técnico y político del Ministerio.

Pasos a Seguir (Febrero - Diciembre 2026)	Frecuencia
Capacitación en Herramientas de Comunicación: Módulos de entrenamiento para el equipo de comunicación en nuevas herramientas digitales, gestión de crisis, analítica y producción multimedia, enfocados en la eficiencia.	Bimensual
Media Training para Funcionarios: Sesiones de profundización de habilidades para entrevistas mediáticas (prensa, radio, TV, digital) para los funcionarios del Ministerio, enfocadas en la claridad, el mensaje clave y el manejo de preguntas complejas.	Trimestral

Indicadores de Seguimiento del Plan

I. Indicadores de Resultado – Entregables

- **Presentación de un informe mensual detallado que consigne las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante los once meses de ejecución, conforme al Plan de Tareas.**
- Dicho informe deberá ser entregado dentro del período comprendido entre el día 01 al 10 de cada mes.

II. Indicadores de Impacto (Objetivo Final)

Deberán evaluar la incidencia directa y a largo plazo de las acciones informando:

- Proporción de la población que conoce la campaña de comunicación.
- Porcentaje de personas que identifican a San Juan como una provincia minera.
- Nivel de aprobación del modelo productivo minero provincial.
- Grado de aceptación hacia el modelo de desarrollo minero.

Requisitos para el prestador de servicios:

- Formación de grado y posgrado en carreras de materia social y/o comunicación.
- Experiencia Nacional e Internacional, en ámbitos público y/o privado en servicio de consultoría para la ejecución y monitoreo de un plan de comunicación integral y estratégico.